

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley						
Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución	Denominación del puesto que ocupa	Correo electrónico			Número telefónico	
Ing. Franklin Paredes	Gerente General	<a href="mailto:Franklin.Paredes@epetroecuador.ec">Franklin.Paredes@epetroecuador.ec</a>			(02) 299-3700	
<b>Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución No. 046-DPE-CGAJ)</b>					<b>Link para descargar documentos</b>	
<b>Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP))</b>					"NO APLICA" PETROAMAZONAS EP no tiene representantes provinciales o regionales	
<b>Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)</b>					"NO APLICA" PETROAMAZONAS EP no tiene representantes provinciales o regionales	
<b>Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica</b>					<a href="#">Contáctenos</a>	
Responsable de recibir y tramitar los requerimientos de información pública						
Nombres y apellidos de la o el responsable	Dirección de la oficina	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable	Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información
Fernanda Escobar	Av. República Oe1-162 y Teresa de Cepeda	(02) 299-3700	18050	18064	<a href="mailto:Gloria.Escobar@epetroecuador.ec">Gloria.Escobar@epetroecuador.ec</a>	<a href="#">Resolución Otros-PAM-EP-LGL-2015-00083</a>
						<a href="#">Resolución PAM-PAM-2019-0065-RSL</a>
						<a href="#">Resolución PAM-PAM-2020-0024-RSL</a>
						<a href="#">Resolución PAM-PAM-2020-0190-RSL</a>
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>		30/11/2020				
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>		MENSUAL				
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):</b>		GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA CORPORATIVA				
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):</b>		PAÚL VILLAGOMEZ				
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>		<a href="mailto:Paul.Villagomez@epetroecuador.ec">Paul.Villagomez@epetroecuador.ec</a>				
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>		(02) 299-3700 Ext 18714				

**NOTA:** Se recuerda a las entidades que cuando se ha producido una reforma total o parcial a la resolución de delegación realizada por la máxima autoridad, deberá abrir una celda, a fin de que conste la original y su correspondiente reforma, a fin de que la ciudadanía conozca con claridad los cambios producidos con relación a la primera resolución emitida. En el caso de que la entidad no tenga apartado postal, deberá colocar "NO APLICA".